



Boletín de prensa 46/2022

Ciudad de México, a 26 de abril de 2022.

CDHCM CELEBRA LA DECISIÓN DE LA SCJN DE DECLARAR INCONSTITUCIONAL LAS REFORMAS POR LAS QUE SE CREABA EL PADRÓN NACIONAL DE USUARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) celebra la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al declarar la inconstitucionalidad de las adiciones y reformas a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión mediante el cual se crea el Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (PANAUT).

Lo anterior, toda vez que tal como se advirtió en su momento, la CDHCM declaró que no existía un nexo causal entre el registro de información y la reducción del delito que justificara la medida, sino que, por el contrario, únicamente se ponía en riesgo la democratización de la telefonía para las poblaciones más aisladas.

Dicha decisión fue tomada por una mayoría de nueve votos de las Ministras y Ministros lo que generará que el PANAUT y el conjunto de normas que lo regulaban sea expulsado del ordenamiento jurídico mexicano, eliminando toda posibilidad de que pueda ser aplicado.

Dentro del proyecto de sentencia, la Ministra Ponente Norma Lucía Piña Hernández, mencionó que le hará cambios con el objetivo de hacer referencia a los *Amicus Curiae* que se presentaron, entre ellos el de esta

CDHCM que advierte sobre la protección de los datos personales como un término que derivó del concepto de privacidad y que a su vez surgió de la preocupación por proteger la intimidad de las personas.

Además, que ante un contexto donde las redes y el mundo digital se ha ido expandiendo, resulta vital que se respete el derecho a la intimidad más aún cuando se trata de una medida que no se encontraba justificada ni resultaba proporcional para el fin que buscaba, sino que únicamente hubiere ampliado la brecha digital, haciendo más difícil acceder a una línea telefónica.

Es por lo anterior, que la CDHCM felicita la decisión que se toma en protección de los datos personales de las y los usuarios de telefonía móvil.

www.cdhcm.org.mx